

TEMUCO, 05 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.068 de fecha 05 de agosto de 2014, que aprueba el Contrato "Arrendamiento suscrito mediante escritura pública de fecha 11 de julio de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco como arrendatario y Doña Juana Gabriela Agüero Agüero como arrendador, representada por Juan Raimundo Fritz Agüero Rut [REDACTED] por el inmueble ubicado en calle Lagos N° 780 de la Comuna de Temuco.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contrato tendrá una duración de un año renovable mes a mes. -

2.- Que, La renta mensual de arrendamiento por el inmueble referido, de acuerdo al contrato es de \$500.000 mensual valor que deberá ser reajustado anualmente, conforme a la variación positiva que experimente el índice del precio al consumidor (IPC) determinada por el organismo pertinente. -

3.- Que, corresponde reajustar el periodo de Julio del 2024 a junio del 2025 y la variación positiva que experimentó el índice del precio al consumidor (IPC) es de un 3,4 %, - (El valor del arriendo del periodo julio 2024 a junio 2025 es de \$798.695. de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2665 de fecha 12 de julio del 2024)

DECRETO:

1.- Reajústese el valor de la renta mensual del inmueble referido, de acuerdo a la variación positiva que experimentó el índice del precio al consumidor (IPC) correspondiente a 3,4%, por lo que el valor mensual por el periodo de Julio 2025 a junio 2026, será de un total de \$ 798.695.- (Setecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos)

A NÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFB/lama


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
Vº Bº
D. Agüero Jurídica

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión Interna
- Dirección de Control
- Interesado
- Oficina de Partes

1000C 3134340.